



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Primero de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0375  
RADICADO N°. 2019-00313-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, el comunicado proveniente del Municipio de Itagüí (anexo 06 C. Medidas Cautelares, exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 11 fijado en la página web de la rama judicial el 10 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

14.2.2-028-2021

Señores  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ  
Cra. 52 No. 51-40 Edificio Nacional Judicial  
Itagüí

Asunto: Envío de documento con radicado N° 21022313109155-12 entregado por error en el Municipio de Itagüí

Cordial saludo:

De la manera más atenta, me permito informarle que el día 23 de febrero de 2021, fue entregado y recibido por error el documento enviado por el Señor Jorge Eliecer Zapata de Procesos Centrales de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. cuya Referencia es: Oficio No. 033020190031300 Proceso Res: 033020190031300 / Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA ID 860034313 / Demandados relacionados con las siguientes identificaciones: C.I. DONA PAULA S.A. C.I. DONA PAULA S.A. 811036982 ; el cual se radicó en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de Itagüí bajo el N° 21022313109155-12, con destino a ustedes, por tal motivo se le remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,



**DARÍO ANTONIO RAVE ECHAVARRÍA**  
Jefe de Oficina  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental  
Secretaría General

Adjunto: Un (1) folio

*Proyectó: Luis Uriel Pineda Pineda, Profesional Universitario, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, Secretaría General*